

PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA AL EMPLEADO

Por ser empleado de una organización que ofrece el Programa de asistencia al empleado (PAE), usted y su familia tienen derecho a participar en el programa. A continuación, hay respuestas a las preguntas más frecuentes.

¿Qué es el Programa de asistencia al empleado?

Todos, a veces, necesitamos un poco de ayuda para manejar nuestros problemas. Las cosas pueden irnos de las manos y afectar nuestra felicidad personal, nuestras relaciones, el desempeño laboral y la salud. El Programa de asistencia al empleado (PAE) brinda una gama de servicios profesionales confidenciales para ayudarlo a resolver problemas que puedan afectar su vida personal y laboral. En efecto, el programa trata casi cualquier asunto que pueda perjudicar su calidad de vida y su bienestar.

Específicamente, ¿de qué tipo de problemas se encarga el Programa de asistencia al empleado?

Entre los servicios se incluyen, por ejemplo, asistencia en los siguientes temas:

- Mejoras en la calidad de vida
- Dificultades en las relaciones
- Estrés y ansiedad en el trabajo o la vida familiar
- Logros personales
- Bienestar emocional
- Planificación económica y administración de deudas
- Consultoría legal y derivación a servicios con descuento
- Depresión
- Adicción al alcohol y las drogas
- Situaciones abrumadoras

Para averiguar si algún servicio está incluido, llame al número que figura en el folleto del PAE.

¿Es poco común necesitar asistencia?

No. Todos hemos pasado por esos períodos de nuestras vidas en los cuales nuestros problemas personales han amenazado con perturbar nuestra rutina diaria. Ya sea un problema conyugal, un adolescente conflictivo o la necesidad de buscar un abogado, hablar del problema con uno de nuestros consejeros puede ser de mucha ayuda. Cuanto antes busque ayuda, mayores serán sus probabilidades de aminorar las perturbaciones en su vida. Alentamos a los miembros a que se comuniquen con Horizon apenas aparezca una posible situación problemática. No hay preguntas ni asuntos poco importantes para discutirlo con el consejero de Horizon.

¿Cuándo están disponibles los servicios?

La línea de Consejeros de Horizon atiende 24 horas al día, 365 días al año para asegurar que los miembros del programa que necesiten atención de emergencia puedan acceder a esos servicios. Horizon exige que sus consejeros de la red tengan disponibilidad para ofrecer turnos diurnos y nocturnos, incluso los sábados.

¿Quiénes pueden usar el PAE?

Usted y los integrantes de su familia pueden acceder a los servicios de Horizon. Por lo general, la familia incluye dependientes e integrantes de su familia que estén viviendo con usted.

¿Cuánto cuesta el PAE?

El programa Horizon ya está pagado por su empleador. Si usted acepta derivaciones a servicios que no forman parte del Programa de asistencia al empleado, es posible que tenga que hacerse cargo de los costos de esos servicios.

¿Quién se enterará si uso el PAE?

Su participación en el Programa de asistencia al empleado es absolutamente confidencial. Esto significa que si usted o un integrante de su familia llaman al número gratuito de Horizon, ni su empleador ni ninguna otra persona sabrá que usted usó el programa a menos que usted decida contarlo. Si usted es enviado al Programa de asistencia al empleado por un supervisor debido a su desempeño, a esto se lo llama Derivación gerencial. Sólo con el permiso escrito su empleador sabrá que utiliza los servicios de Horizon. A su empleador no se le dará ninguna información personal; sólo se le darán informes que indiquen si usted está progresando o no en el tratamiento. Usted siempre conocerá el contenido de las discusiones entre su empleador y su consejero.

¿Cómo accedo a los servicios?

Llame al número gratuito que figura en su folleto de Horizon. Un consejero le hará una consulta por teléfono y lo ayudará a encontrar soluciones y recursos para superar los desafíos de la vida. El consejero discutirá en forma confidencial los desafíos que usted esté enfrentando y le proporcionará consultas, planes de acción y recursos dentro de su localidad. Su consejero puede, incluso, enviarle por correo electrónico o postal información útil para solucionar su problema. En caso de ser necesario, su consejero le proporcionará referencias de grupos de apoyo o servicios comunitarios. También, puede acceder a servicios e información a través del sitio web del PAE. Si usted cumple con los requisitos para participar del programa, encontrará instrucciones para acceder a este sitio en los materiales para miembros.

